

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE MERCADEO Y SERVICIOS MÚLTIPLES MUJERES
EMPRENDEDORAS GESTIONANDO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES R.L.
COOPEMEGAS, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 22 de diciembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 24 del 09 de febrero de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo **I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 061** se encuentra la **Resolución N°. 002-2022-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 002-2022-PJ-LE-MEFCCA**, León, veintidós de Diciembre del año dos mil veintidós, las nueve de la mañana, en fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MERCADEO Y SERVICIOS MÚLTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS GESTIONANDO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES R.L. COOPEMEGAS, R.L.** con domicilio social en el Municipio de León, departamento de León. Se constituye a las una de la tarde del día quince de Noviembre del año dos mil veintidós. Se inicia con veintitrés (23) asociados, cero (0) hombres, veintitrés (23) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 4,600 (cuatro mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,150 (un mil ciento cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MERCADEO Y SERVICIOS MÚLTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS GESTIONANDO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES R.L. COOPEMEGAS, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Isidora Mendoza**; Vicepresidente (a): **Alexandra Del Carmen Espinoza Mejía**; Secretario (a): **Blanca Julia Torrez García**; Tesorero (a): **Anielka Karolina López** Vocal: Keyling Massiel Pérez Montoya. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Norman Ramón**

Pérez Baltodano, Delegado. Departamental.